"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTIC
RECIBIDO
FECHA 26-FEB 2019
HORA .....
FIRMA .....

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0305-2019/MPS.

Sullana, 20 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Acta General de Proclamación de resultados de cómputo de Autoridades Municipales Provinciales Electas, el Jurado Electoral de Sullana, en aplicación del artículo 23° de la Ley N°26864, Ley de Elecciones Municipales, proclama ganador de las Elecciones Municipales 2018 en la provincia de Sullana al **Movimiento Regional Seguridad y Prosperidad, liderada por el Sr. Edwar Power Saldaña Sánchez, quien desempeñará el cargo de Alcalde de la provincia de Sullana para el período de gobierno municipal 2019 – 2022**;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 134° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM estipula en el Art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a **designar** y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, al **LIC.ADM. LEOPOLDO BUSTOS ALVIA**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Sullana** con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

/mnll.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL